



| | |
|--|--|
| Unidad Administrativa auditada: | Dirección de Finanzas |
| Titular de la Dirección: | Sin Titular. |
| <ul style="list-style-type: none">• Titular de la Subdirección de Contabilidad:• Titular de la Subdirección de Control Presupuestal : | L.C. Carlos Martínez Alpízar. C.P. Guadalupe Etelvina Cruz Giles. |
| Tipo de auditoría: | Interna / Financiera. |
| Periodo de revisión: | Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014. |
| Oficio de inicio de auditoría: | 3013301000/028/2015. |
| Fecha de inicio de auditoría: | 20 de enero de 2015. |
| Fecha de término de los trabajos: | 23 de marzo de 2015. |
| Fecha final de término de la auditoría: | 30 de abril del 2015 |
| Audidores: | P.L.E Jorge Manuel De los Santos García. C.P. Leonardo Flores Moreno. |



ÍNDICE

| | Pág. |
|---|----------|
| I. Marco Jurídico. | 3 |
| II. Dirección de Finanzas. | 3 |
| a) Objetivos de la auditoría. | |
| b) Procedimientos y alcance de auditoría. | |
| c) Limitaciones. | |
| d) Resultado. | |
| e) Observaciones. | |
| f) Conclusión. | |
| III. Subdirección de Contabilidad. | 5 |
| a) Objetivos de la auditoría. | |
| b) Procedimientos y alcance de auditoría. | |
| c) Limitaciones. | |
| d) Resultado. | |
| e) Observaciones. | |
| f) Conclusión. | |
| IV. Subdirección de Control Presupuestal. | 9 |
| a) Objetivos de la auditoría. | |
| b) Procedimientos y alcance de auditoría. | |
| c) Limitaciones. | |
| d) Resultado. | |
| e) Observaciones. | |
| f) Conclusión. | |



I. Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2014.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México.
- Manual de Normas y Políticas de Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición 2014).
- Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México.
- Manual de General de Procedimientos aprobados por el Consejo de la Judicatura del Estado de México (3 de septiembre 2014).
- Lineamientos para el Uso de Bienes y Servicios Informáticos del Poder Judicial del Estado de México.

II. Dirección de Finanzas.

a) Objetivos de la auditoría.

General.

- Comprobar que los procedimientos administrativos efectuados por la Dirección de Finanzas, se hayan realizado conforme a la normatividad vigente aplicable y de acuerdo a las disposiciones administrativas que para tal efecto estableció el Consejo de la Judicatura del Estado de México, asimismo comprobar que la información financiera es acorde con los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental.

Específicos.

- Comprobar la implementación y eficacia de los procedimientos establecidos en la Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de México.
- Revisar el registro, clasificación y control de las operaciones realizadas, así como la generación de la información financiera.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Manual General de Organización y Manual General de Procedimientos del Consejo de la Judicatura del Estado de México.
- Realizar un examen objetivo, sistemático y selectivo de las operaciones contables y presupuestales, mostradas y resumidas en los estados financieros.
- Evaluar la gestión del presupuesto en sus diferentes etapas y comprobar la validez, razonabilidad y consistencia de su ejecución; así como el cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestaria.



b) Procedimientos y alcance de auditoría.

| Procedimiento | Alcance |
|--|---------------------------|
| • Constatar que la Dirección de Finanzas haya vigilado el registro, control y clasificación de los recursos financieros presupuestales autorizados al Poder Judicial del Estado de México, con apego a la normatividad aplicable. | Muestreo aleatorio al 50% |
| • Comprobar que se haya elaborado mensualmente la información financiera, así como los informes del comportamiento del ejercicio presupuestal y del avance programático y comunicarlos a las dependencias con apego a la normatividad aplicable. | Muestreo aleatorio al 75% |
| • Constatar que la Dirección de Finanzas haya realizado la supervisión, control y coordinación de los procesos, procedimientos y actividades de las unidades administrativas dependientes de la misma. | Muestreo aleatorio al 60% |
| • Comprobar la ejecución y correspondencia de los compromisos establecidos en la Planeación Táctica 2014. | Al 100% |

c) Limitaciones. No se tuvieron limitaciones.

d) Resultado.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y derivado de la aplicación de las técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes y con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos planteados, se determinó el resultado siguiente:

- Se constató la validación del registro, control y clasificación de las operaciones realizadas por la Dirección de Finanzas en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, mismas que se ven reflejadas en la emisión de los estados financieros.
- Se comprobó que el Director de Finanzas realizó la supervisión de la elaboración mensual de la información financiera, presupuestal y contable, respecto de lo cual se sugiere nuevamente, como área de oportunidad para fortalecer la información financiera, la emisión de reportes mayormente analíticos (relacionados con la suficiencia presupuestal, asignación de recursos por partidas y en función a las metas, calendarización del recurso), tanto en el aspecto contable como en el presupuestal, que aporten y doten información esencial a las unidades administrativas con máxima incidencia en el ejercicio del presupuesto, así como a la Alta Dirección para la oportuna toma de decisiones, de acuerdo a lo establecido en el Manual General de Organización y Manual General de Procedimientos Administrativos.
- Se constató que la Dirección de Finanzas realizó la supervisión, control y coordinación de los procesos, procedimientos y actividades de las unidades administrativas dependientes de la misma e interacción con áreas administrativas, no obstante se advierte que a la fecha de la presente revisión no es posible identificar el resultado del monto ejercido en cada una de las metas en la calendarización de éstas por proyecto y unidad ejecutora (formato PbR-02 a); considerado en el Plan Táctico 2014, la Meta 1.1 "Presupuesto Basado en Resultados" y como proyecto, la instrumentación de centros de costo (1° etapa); ésta reflejó en el Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados (SPIGeR), un avance del 87.5%.

e) Observaciones.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Se determinó una observación en firme correspondiente al procedimiento de Ejecución y registro cuantitativo y cualitativo de los compromisos establecidos en la Planeación Táctica 2014.

La observación se asienta a detalle en anexo que se adjunta a la presente, así como el resultado de procedencia de solventación o no solventación de la observación, en base a la manifestación realizada por escrito de la aclaración, justificación, comentario y soporte documental exhibido de la observación, presentada mediante oficio número 3010401000/160/2015 de fecha 09 de abril del 2015.

Como en toda entidad, los procedimientos y políticas de control interno son susceptibles de mejorarse, por lo que es importante se realice la implementación de las recomendaciones planteadas, mismas que contribuirán a mejorar el sistema de control interno hasta ahora establecido.

f) **Conclusión.**

Los procedimientos administrativos llevados a cabo por la Dirección de Finanzas, en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, se efectuaron en sus aspectos generales conforme a la normatividad vigente aplicable, así como a las disposiciones administrativas que al respecto fueron emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, con excepción del procedimiento administrativo de ejecución y registro cuantitativo y cualitativo de los compromisos establecidos en la Planeación Táctica 2014, en razón de que no dio cumplimiento en tiempo y forma al 12 de marzo del 2015, del registro del avance cuantitativo y cualitativo, Sistema de Planeación Institucional y de Gestión por Resultados SPIGeR, de los compromisos planteados en dicha Planeación Táctica, así como el incumplimiento de la presentación ante la Dirección de Planeación del oficio de justificación de las causas de la desviación y medidas a adoptarse para la reconducción de metas y acciones no alcanzadas.

III. **Subdirección de Contabilidad.**

a) **Objetivos de la auditoría.**

General.

- Comprobar que el control empleado en el registro de las operaciones financieras, contables y presupuestales del Poder Judicial del Estado de México, se hayan realizado conforme a la normatividad vigente aplicable y de acuerdo a las disposiciones administrativas que para tal efecto estableció el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Específicos.

- Verificar la correcta codificación de las operaciones financieras y contables del Poder Judicial del Estado de México.
- Comprobar el proceso de elaboración, revisión y resguardo de pólizas.
- Verificar el correcto registro de las operaciones contables y presupuestales, en el sistema contable (PROGRESS) que proporcione datos útiles para la toma de decisiones y que muestre en tiempo real la contabilización de las operaciones financieras.
- Revisar las afectaciones contables y presupuestales, con el fin de garantizar la razonabilidad en las cifras que presentan los Estados Financieros.
- Comprobar la oportuna elaboración de los Estados Financieros, a fin de conocer las condiciones económico-financieras que garanticen la adecuada toma de decisiones.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- Verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en los Lineamientos para el Uso de Bienes y Servicios Informáticos del Poder Judicial del Estado de México.

b) Procedimientos y alcance de auditoría.

| Procedimiento | Alcance |
|---|---------------------------|
| • Verificar los movimientos y variaciones reflejadas en las cuentas de Activo Circulante (efectivo, bancos, inversiones, deudores diversos y anticipo a proveedores y contratistas). | Muestreo aleatorio al 20% |
| • Verificar los registros, aplicación de los recursos y documentación comprobatoria de las cuentas que integran el Activo No Circulante (Terrenos, Edificios, Construcciones en proceso, Mobiliario y equipo). | Muestreo aleatorio al 20% |
| • Verificar las cuentas de Pasivo Circulante (retenciones a contratistas y proveedores de bienes y servicios, por concepto de remuneraciones realizadas al personal y contribuciones por pagar a corto plazo), en relación con los compromisos adquiridos y las variaciones reflejadas en el presente periodo de revisión. | Muestreo aleatorio al 40% |
| • Verificar los ingresos por concepto de ministraciones de gasto operativo y nómina, así como los derivados de los productos financieros y otros ingresos. | Al 100% |
| • Verificar los registros contables por concepto de pagos por sueldos y demás prestaciones derivadas de la relación laboral capítulo 1000, así como validar la correcta aplicación de los recursos erogados por conceptos comprendidos en los capítulos del gasto 2000, 3000 y 4000 (Gastos de Funcionamiento) y su estricto apego a la normatividad establecida para tal efecto. | Muestreo aleatorio al 25% |
| • Revisar los equipos de cómputo de los usuarios que tengan asignado el bien, determinando el cumplimiento de la normatividad establecida en los Lineamientos para el Uso de Bienes y Servicios Informáticos del Poder Judicial del Estado de México. | Muestreo aleatorio al 30% |

c) Limitaciones. No se tuvieron limitaciones.

d) Resultado.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y derivado de la aplicación de las técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes y con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos planteados, se determinó el resultado siguiente:

- Se comprobó que los fondos y valores que reflejan los estados financieros respecto al Activo Circulante de la institución, se encuentran debidamente identificados y cuantificados durante el presente periodo de revisión, de lo cual consideramos importante señalar que:
 - ✚ En la cuenta 1111 Efectivo, en lo respecta a los recursos financieros asignados a los fondos revolventes de las unidades administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de México, se constató que mediante el acta número 16 de fecha tres de septiembre de 2014, en sesión ordina del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, aprobó el Procedimiento Contabilización de las Operaciones Financieras, en el que se establecen los lineamientos de operación del Fondo Fijo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- ✚ La cuenta 1112 Bancos (integrada por nueve cuentas bancarias) reflejó al 31 de diciembre de 2014 un monto de \$2'969,954.63; recursos disponibles del Poder Judicial del Estado de México, para cubrir compromisos contraídos con proveedores, contratistas y nómina para empleados de este Poder Judicial.
- ✚ En referencia a la cuenta 1121 Inversiones Financieras a corto plazo, se reportó en tres cuentas que la integran un saldo total a diciembre de 2014 de \$197'146,788.55; instrumentos de inversión en los que se encuentran colocados los recursos que se tienen comprometidos para pago de proveedores de bienes y servicios, así como a contratistas por obra pública, provenientes de ministraciones recibidas del Gobierno del Estado de México para el ejercicio del gasto corriente y de inversión.
- ✚ En la cuenta 1131 Anticipo a proveedores, se comprobó que los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios, cumplen con la normatividad establecida, por lo que al 31 de diciembre del 2014 no se tienen anticipos pendientes de comprobar.
- ✚ En lo correspondiente a la cuenta 1134, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a corto plazo, se comprobó el correcto registro contable del importe de los anticipos otorgados a Contratistas por Obra Pública y las amortizaciones realizadas, en referencia con la documentación comprobatoria, destacando que de los 30.6 millones pendientes por amortizar en diciembre del 2013, en relación con lo contabilizado en 2014, se otorgaron anticipos por 18.9 millones y se amortizaron 31.4 millones, reflejando así un saldo de 18.1 millones pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2014.
- Se validaron los registros, movimientos y aplicación de recursos en las cuentas que integran el Activo No Circulante y que a diciembre de 2014 reflejó un monto de \$2'334,238,223.59 destacando su integración en:
 - ✚ Bienes Muebles e Inmuebles incrementados en 2014 por adquisiciones realizadas a razón de \$43'550,891.93 y disminuidos por las desincorporaciones aplicadas por un monto de \$11'557,921.87, por lo que se reporta un saldo de \$1'190,575,797.53.
 - ✚ Bienes Inmuebles (Terrenos y edificios) incrementados en el segundo semestre de 2014 por la afectación contable en el mes octubre derivado del acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha 30 de octubre de 2014, en el que se aprobó la cancelación en los registros contables en las cuentas de terrenos y edificios en el sistema contable del Fondo Auxiliar y su incorporación a los registros contables del Poder Judicial, que maneja la Dirección de Finanzas y Planeación por un monto de \$382'534,744.00.
 - ✚ Otros Activos, incrementados en este segundo semestre en su cuenta de Construcciones en Proceso por un monto de \$70'415,140.30 y de forma acumulada refleja un importe de \$1'141,696,426.06 y otros activos diferidos por \$66,000.00, correspondientes a la fianza en depósito por la contratación del servicio de Radio móvil Dipsa y Servicio Postal Mexicano.
- Se validaron los registros contables de los pagos parciales o totales por concepto de compromisos adquiridos (PASIVO CIRCULANTE) con los proveedores y contratistas de obra pública a cargo del Poder Judicial del Estado de México; la provisión de los impuestos sobre la renta y obligaciones consolidadas con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; así como los importes correspondientes de Impuesto sobre Nóminas, en relación con su documentación comprobatoria. Conceptos que a diciembre de 2014 reflejan un monto de \$216'653,814.30.
- Se validaron los ingresos del Poder Judicial a diciembre de 2014, lo que de acuerdo al Estado de Actividades reportó como total de ingresos acumulados \$2'891'396,373.06; integrado por los concepto de subsidios (ministraciones de gasto operativo y nómina).
- Se verificaron los importes incurridos en gastos por remuneraciones del personal, materiales y suministros, servicios generales, transferencias y otras perdidas, así como los gastos en obra pública, los cuales se encuentran debidamente identificados y registrados contablemente mediante el proceso de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

elaboración, revisión y resguardo de documentación soporte en las pólizas correspondientes, para las afectaciones contables y presupuestales durante el presente periodo de revisión, y que al 31 de diciembre reflejan como total de gasto y otras pérdidas de \$2'779,533,500.87 en el Estado de Actividades.

- Con fundamento en los resultados obtenidos en la búsqueda de audio, imágenes, video y programas no autorizados en los equipos de cómputo revisados, se comprobó que los usuarios de los bienes C.C. Victoria Ayala Lara, Carlos Rubí García y L. en R.E.I. Juan Carlos Villanueva Araujo, adscritos a la Subdirección de Contabilidad, sí dieron cumplimiento a los Lineamientos para el Uso de Bienes y Servicios Informáticos del Poder Judicial del Estado de México.

e) Observaciones.

Se determinaron dieciséis observaciones en firme a la Subdirección de Contabilidad correspondientes al procedimiento de Contabilización de las Operaciones Financieras, en relación a:

Cuentas del Activo Circulante.

- Deudores diversos, comisiones bancarias no bonificadas.

Cuentas que integran el Activo No Circulante.

- Saldos no afectados de obras concluidas físicamente y que se encuentran en proceso de cierre administrativo, en relación a los movimientos de las cuentas de edificios no habitacionales y construcciones en proceso.

Cuentas del Pasivo Circulante

- Incremento en los importes en liquidaciones pendientes de cobro por los interesados.
- Diferencia entre las retenciones y contribuciones realizadas, así como falta de comprobante del pago realizado a terceros.
- Contratistas y proveedores por pagar con saldos con antigüedad mayor a seis meses.
- Existen saldos remanentes en obras ya concluidas y que se siguen reflejando en la cuenta de contratistas por pagar.
- Saldos contrarios a su naturaleza.

Cuentas que integran los ingresos y otros beneficios.

- No se transfieren mensualmente los productos financieros al Fondo Auxiliar.
- No se aplica el Postulado del Devengo Contable en los ingresos.

Cuentas que integran los gastos y otras pérdidas.

- No se localizaron facturas de pagos realizados.
- Falta de evidencia de documentación de pólizas de egresos.
- Documentos fiscales mal requisitados.
- Gastos realizados sin dictamen de suficiencia presupuestal.

Las observaciones se asientan a detalle en anexo que se adjunta a la presente, así como el resultado de procedencia de solventación o no solventación de las observaciones, en base a las manifestaciones realizadas por escrito de la aclaraciones, justificaciones, comentarios y soporte documental exhibido de la observaciones presentadas mediante oficio número 3010401000/160/2015 de fecha 09 de abril del 2015.

Como en toda entidad, los procedimientos y políticas de control interno son susceptibles de mejorarse, por lo que es importante se realice la implementación de las recomendaciones planteadas, mismas que contribuirán a mejorar el sistema de control interno hasta ahora establecido.

f) Conclusión.



Los procedimientos administrativos llevados a cabo por la Subdirección de Contabilidad, en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, se efectuaron en sus aspectos generales conforme a la normatividad vigente aplicable, así como a las disposiciones administrativas que al respecto fueron emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, la Dirección General de Finanzas y Planeación y la

Dirección de Finanzas, con excepción de las observaciones realizadas al procedimiento administrativo de Contabilización de las Operaciones Financieras, en relación a las cuentas del Activo Circulante, Activo No Circulante, Pasivo Circulante, Cuentas que integran los ingresos y otros beneficios y aquellas que integran los gastos y otras pérdidas

IV. Subdirección de Control Presupuestal.

a) Objetivos de la auditoría.

General.

- Comprobar que el ejercicio, registro, control y evaluación de los recursos financieros presupuestados y autorizados al Poder Judicial del Estado de México, se hayan realizado conforme a la normatividad vigente aplicable y de acuerdo a las disposiciones administrativas que para tal efecto estableció el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Específicos.

- Comprobar que el presupuesto se haya programado, ejercido, registrado, controlado y evaluado conforme a la aplicación de la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR), con el propósito fundamental de orientar en forma eficiente y eficaz la asignación de los recursos públicos sobre la base de resultados y desempeño en el cumplimiento de los objetivos, resultados y metas de actividad contenidas en los proyectos de cada programa presupuestario autorizado.
- Comprobar que los Estados Financieros expresen el avance y comportamiento del ejercicio del presupuesto.
- Constatar que se hayan elaborado los informes mensuales del ejercicio del gasto del Poder Judicial del Estado de México, así como la remisión de la información financiera a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección de Planeación y Gasto Público del Poder Ejecutivo.
- Comprobar que el control del ejercicio presupuestal y su afectación, se haya realizado a través de la suficiencia presupuestal disponible de acuerdo a los lineamientos de operación aprobados.
- Comprobar que se hayan realizado los traspasos internos, externos y las reprogramaciones presupuestales, así como su remisión a la Secretaría de Finanzas para su aprobación, en su caso.

b) Procedimientos y alcance de auditoría.

| Procedimiento | Alcance |
|---|---------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">• Analizar el comportamiento del ejercicio del presupuesto, validando que los montos ejercidos por capítulo del gasto y por proyecto correspondan a los autorizados para su ejercicio en el presupuesto de egresos detallado, a fin de determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de nuestra Institución basado en la metodología del PbR. | Muestreo aleatorio al 75% |



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- Comprobar el control del ejercicio presupuestal a través de los formatos de Suficiencia Presupuestal de acuerdo a los lineamientos de operación debidamente aprobados y difundidos. Muestreo aleatorio al 5%
- Constatar la emisión de los Estados Financieros, así como la elaboración de los informes mensuales del ejercicio del gasto del Poder Judicial del Estado de México y comprobar su presentación ante la Dirección de Planeación y Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado. Muestreo aleatorio al 80%
- Analizar la correcta aplicación contable de los traspasos internos y externos y las reprogramaciones presupuestales en su caso. Muestreo aleatorio al 80%

c) **Limitaciones.** No se tuvieron limitaciones

d) **Resultado.**

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y derivado de la aplicación de las técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes y con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos planteados, se determinó el resultado siguiente:

- Se verificó y analizó la elaboración y control del presupuesto autorizado y ejercido para el ejercicio 2014, que al cierre del ejercicio reflejó el siguiente **resultado por capítulo de gasto:**

| | CAPÍTULO | NOMBRE | PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO 2014 | AMPLIACIÓN 2014 | TOTAL 2014 | ENERO - DICIEMBRE | | | | TRASPASOS EXTERNOS | | | |
|-----------------|----------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|------------------|--------------------|---------------------|---------------------|-----------|----------------------|---------------|-------------------------------|--|
| | | | | | | AUTORIZADO ENE-DIC | EJERCIDO ENE - DIC. | PORCENTAJE EJERCIDO | VARIACIÓN | | | | |
| NOMINA | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,464,150,639.00 | 2,579,508.30 | 2,466,730,147.30 | 2,466,730,147.30 | 2,466,730,147.30 | 2,466,730,147.30 | 100.00% | 100.00% | 0.00 | | |
| GASTO OPERATIVO | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 66,390,212.00 | 2,668,076.54 | 424,897,307.54 | 69,058,288.54 | 69,688,615.31 | 424,666,225.76 | 101% | 99.95% | -630,326.77 | 630,326.77 | |
| | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 162,238,317.00 | 59,178,269.78 | | 221,416,586.78 | 219,022,038.70 | | 99% | | 2,394,548.08 | | |
| | 4000 | SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS | 1,193,179.00 | 507,836.04 | | 1,701,015.04 | 1,718,881.84 | | 101% | | -17,866.80 | 17,866.80 | |
| | 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 43,330,023.00 | 327,428.18 | | 43,657,451.18 | 45,172,723.91 | | 103% | | -1,515,272.73 | 1,515,272.73 | |
| | 6000 | OBRAS PUBLICAS | 80,000,000.00 | 9,063,966.00 | | 89,063,966.00 | 89,063,966.00 | | 100.0% | | 0.00 | | |
| | | | | | | 2,891,396,373.06 | | | | 2,163,466.30 | | | |
| | | | 2,817,302,370.00 | 74,325,084.84 | 2,891,627,454.84 | | | | | 231,081.78 REMANENTE | | | |
| | | | | | | | | | | 99.99% | | EJERCIDO DEL TOTAL AUTORIZADO | |

De lo anterior, consideramos importante mencionar lo siguiente:

- ✚ Se comprobó que el registro y control del ejercicio presupuestal autorizado, con base al monto presupuestal original aprobado para el ejercicio 2014 fue de \$2'817,302,370.00, el cual tuvo ampliaciones presupuestales con Recursos Federales del Ramo 04, destinados para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, por un monto de \$25'077,500.00; de igual forma, se autorizaron dos ampliaciones con recursos de los ingresos propios del Fondo Auxiliar por \$44'000,000.00 y \$5'247,584.84, para dar suficiencia presupuestal a los capítulos de gasto. En consecuencia, el Poder Judicial conto con un Presupuesto Total para el ejercicio 2014 de \$2'891,627,454.84.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- ✚ De la revisión al Estado Comparativo de Egresos que durante el ejercicio reflejó partidas con montos sobre ejercidos y sub ejercidos, estos fueron solventados con los traspasos internos autorizados cada trimestre y un traspaso externo en diciembre, con el fin de optimizar y dar suficiencia a los proyectos, capítulos y partidas.
- ✚ El presupuesto ejercido del año 2014 fue de \$2'891,396,373.06, lo que resulta como un sub ejercicio o remanente de \$231,081.78 al 31 de diciembre del año próximo pasado, mismo que se reintegró a la Tesorería de la Federación, en fecha 16 de enero de 2015, derivado del convenio SETEC.
- ✚ El capítulo que más recursos recibió derivado de las ampliaciones presupuestales fue el capítulo 3000 Servicios Generales, con un monto de \$59'178,269.78, integrados por \$34'100,769.78 con recursos de Fondo Auxiliar y \$25'077,500.00 con recursos federales de SETEC (capacitación y publicidad), destacando que al final del ejercicio, es de este capítulo 3000, del cual se obtuvo un sub ejercicio o remanente de \$2'394,548.08 (recursos federales de SETEC capacitación), el cual se aplicó como traspaso externo a los restantes capítulos de gasto que reflejaron sobre ejercicio.
- ✚ De igual forma del análisis del Avance Presupuestal por proyecto, resaltamos que el proyecto Procedimientos de la Función Jurisdiccional, originalmente se le asignó un presupuesto autorizado de \$1'849,523,463.00 equivalente al 66% del total del presupuesto 2014 original y que al mismo proyecto derivado de las ampliaciones presupuestales autorizadas se le asignó un monto de 27.6 millones y se disminuyó por un monto de 180.2 millones con motivo de los traspasos internos y externos para dar suficiencia presupuestal a los proyectos sobre ejercidos, resultando que este proyecto tuviera un presupuesto modificado (menor al originalmente programado) de \$1'696,847,619.63 y un monto ejercido de \$1'696,760,304.17, del cual se obtuvo un remanente, economía o sub ejercicio de \$87,314.93. Lo anterior, evidencia que al proyecto que debería de ser prioridad por la naturaleza de este Poder Judicial, se le disminuye presupuesto para asignarlo al proyecto de la Coordinación y Seguimiento para la Administración e Impartición de Justicia.

| PROGRAMA | PROYECTO | PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2014 (ORIGINAL) | AMPLIACIONES SETEC | | AMPLIACIONES NO LIQUIDA (FONDOS PROPIOS) | | TRASPASOS INTERNOS Y EXTERNOS | PRESUPUESTO MODIFICADO POR AMPLIACIONES Y TRASPASOS 2014 | EJERCIDO ENERO-DICIEMBRE | SUB Ó SOBRE EJERCICIO VS PRESUP ORIGINAL | % | DIFERENCIA FINAL | |
|--|--|--|------------------------|---------------------------|--|---------------------------|-------------------------------|--|--------------------------|--|----------------|------------------|-----------|
| 020101 ADMINISTRAR E IMPARTIR JUSTICIA | 01 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA | 359,879,158.00 | 20,062,000.00 | 5,015,500.00 | 4,775,784.28 | | 131,009,073.84 | 495,664,016.12 | 495,817,088.52 | 135,937,930.52 | 138% | 153,072.40 | |
| | 02 JUICIOS ORALES | 396,798,822.00 | | | 3,919,583.04 | | 71,374,906.59 | 497,170,811.63 | 496,873,972.38 | 100,075,150.38 | 125% | 296,839.25 | |
| | 03 PROCEDIMIENTOS DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL | 1,849,523,463.00 | | | 22,354,501.34 | | 5,247,584.84 | 180,277,930.08 | 1,696,847,619.10 | 1,696,760,304.17 | 152,763,158.83 | 92% | 87,314.93 |
| | 04 MEDIACIÓN CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA | 52,121,732.00 | | | 1,068,836.56 | | - | 538,894.42 | 52,651,674.14 | 52,651,674.14 | 529,942.14 | 101% | - |
| | 05 PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA JUDICIAL | 61,493,011.00 | | | 2,817,328.78 | | - | 16,947,781.02 | 47,362,558.76 | 47,362,558.76 | 14,130,452.24 | 77% | - |
| | 06 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA | 97,486,184.00 | | | 9,063,966.00 | | - | 4,619,374.91 | 101,930,775.09 | 101,930,775.09 | 4,444,591.09 | 105% | - |
| SUMA | | 2,817,302,370.00 | 20,062,000.00 JULIO | 5,015,500.00 DICIEMBRE | 44,000,000.00 NOVIEMBRE | 5,247,584.84 DICIEMBRE | 202,383,980.43 ECONOMÍAS | 2,891,627,454.84 | 2,891,396,373.06 | 74,094,003.06 | | 231,081.78 | |

- Se comprobó que para el ejercicio presupuestal 2014, se implementó por parte de la Subdirección de Control Presupuestal el control del ejercicio presupuestal, a través de los formatos de Suficiencia Presupuestal, de lo cual consideramos importante señalar que:
 - ✚ En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del tres de septiembre de dos mil catorce, mediante el acta número 16, se aprobó el procedimiento: Elaboración y Control de Presupuesto, en el que se establecen los lineamientos de operación respecto a las suficiencias presupuestales.
 - ✚ Es importante considerar que derivado de este control, mediante dictámenes de suficiencia



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

presupuestal, falta emitir información, reportes y/o resúmenes estadísticos del comportamiento de las suficiencias autorizadas en relación al presupuesto autorizado y difundirla a las unidades administrativas involucradas para promover una cultura de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto.

- Se comprobó la emisión de los Estados Financieros y elaboración de los informes mensuales del comparativo del ejercicio del gasto del Poder Judicial del Estado de México, que permiten apoyar a la toma de decisiones; no obstante, no se remitió en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas la información respecto al avance presupuestal del mes diciembre de 2014, ya que en el transcurso de la presente revisión

(febrero del 2015), no se tenía la aprobación por parte de la Secretaría de Finanzas para realizar el registro en el Sistema de Programación y Presupuesto (SPP) de la cantidad de \$5'247,584.84, correspondiente a la ampliación líquida con recursos de Fondo Auxiliar y la cantidad de \$2'163,466.30, por Traspasos Externos de este Poder Judicial al final del ejercicio 2014.

- Se verificó la correcta aplicación contable de los traspasos internos y externos, derivados del comportamiento real del ejercicio presupuestal durante el segundo semestre de 2014, así como la autorización por parte del Consejo de la Judicatura para la aplicación de traspasos internos en el mes de septiembre y posteriormente en diciembre de 2014, así como un traspaso externo al cierre del ejercicio para dar suficiencia presupuestal derivada de los sobre ejercicios detectados, las cuales se aplicaron correctamente, no obstante, en el transcurso de la presente revisión (febrero del 2015), no se contaba con la aprobación por parte de la Secretaría de Finanzas para realizar el registro en el Sistema de Programación y Presupuesto (SPP).

d) Observaciones.

Se determinaron cuatro observaciones en firme a la Subdirección de Control Presupuestal correspondientes al procedimiento de Elaboración y Control del Presupuesto, respecto del registro, control y seguimiento de recursos financieros y presupuestales autorizados al Poder Judicial del estado de México.

- Se detectaron sobre ejercicios y sub ejercicios por proyecto en el transcurso de la anualidad, asimismo un sub ejercicio al final del ejercicio 2014.
- No se realizó el registro y control de la asignación de los recursos públicos ejercida por meta de actividad establecida en la calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora (formato PbR-09 a).
- No se solicitó oportunamente la aprobación por parte de la Secretaría de Finanzas para realizar el registro en el Sistema de Programación y Presupuesto (SPP), correspondiente a la segunda ministración de la ampliación líquida con recursos federales (SETEC) y los Traspasos Externos de este Poder Judicial al final del ejercicio 2014.
- No se remitió en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas, la información respecto al avance presupuestal del mes diciembre de 2014.

Las observaciones se asientan a detalle en anexo que se adjunta a la presente, así como el resultado de procedencia de solventación o no solventación de las observaciones, en base a las manifestaciones realizada por escrito de la aclaraciones, justificaciones, comentarios y soporte documental exhibido de la observaciones, presentadas mediante oficio número 3010401000/160/2015 de fecha 09 de abril del 2015.

Como en toda entidad, los procedimientos y políticas de control interno son susceptibles de mejorarse, por lo que es importante se realice la implementación de las recomendaciones planteadas, mismas que contribuirán a mejorar el sistema de control interno hasta ahora establecido.



e) Conclusión.

Los procedimientos administrativos llevados a cabo por la Subdirección de Control Presupuestal, en el periodo comprendido del del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, se efectuaron en sus aspectos generales conforme a la normatividad vigente aplicable, así como a las disposiciones administrativas que al respecto fueron emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, con excepción de las observaciones realizadas al procedimiento administrativo de Elaboración y Control del Presupuesto.

ELABORARON:

**P.L.E. JORGE MANUEL DE LOS SANTOS GARCÍA
AUDITOR.**

**C.P. LEONARDO FLORES MORENO
AUDITOR.**

Vo. Bo.

**L.A.E. VICENTE HERNÁNDEZ TRIGOS.
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA.**

**L.C. JUAN VIDAL JASSO RODRÍGUEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.**

La presente foja forma parte integrante del Informe de Auditoría de la Dirección de Finanzas por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014.